TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL

EDICTO Nº 148 -25

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL

HACE SABER:

Que en la acción propuesta por <u>Siderio Gallardo Franco -vs- Hacienda Rio Viejo, S.A.</u> que ha ingresado a esta Superioridad en grado de apelación, se ha dictado: <u>UNA PROVIDENCIA</u> cuya parte pertinente dice: "REPÚBLICA DE PANAMA. TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL. Santiago, catorce (14) de marzo de dos mil veinticinco (2025). En conocimiento de las partes, el ingreso a este Tribunal del negocio que contiene el proceso laboral "Siderio Gallardo Franco -vs- Hacienda Rio Viejo, S.A." se concede término a la parte apelante para que alegue sí así lo deseare, dentro de los dos (2) primeros días contados a partir de la notificación de esta providencia, y los dos (2) días subsiguientes para la parte opositora, ambos mediante abogado en ejercicio (artículo 919 del Código de Trabajo). Notifiquese, (fdo) Larissa Rodríguez P., Magistrada Sustanciadora; (fdo) Cindy Carreño R. Secretaria Judicial".

Y para que sirva de formal notificación a las partes, se fija el presente edicto en lugar público del despacho, hoy <u>17</u> de marzo de dos mil veinticinco (2025) a las <u>10:00</u> de la mañana.

-	LA SECRETARIA Commission of	
Vencido el término señalado para s marzo de dos mil veinticinco (2025) ia las		del mes de
	LA SECRETARIA	
Exp. 061-2025		